



Disp. 001/2018 - CA-ISPM5932

# Convocatoria Docente para el Espacio de Definición Institucional: Artes Visuales.

FIRMANTES: Mg. Lisandro Laura, Lic. Alejandra Eezckui, Viviana Lattuca, Prof. Denise Analía Cha, Prof., Prof. Virginia María Gazze, Prof. María Fernanda Bancescu

Disposición **00X/2019** del Consejo Académico ISPM 5932 "Carlos Guastavino"  
Rosario, **04/06/2019**

## Visto

La necesidad próxima de cubrir la vacante que se generará tras la renuncia de la Profesora Marina Matilde Biondi, DNI 16128167 en las a 3 hs Cátedra ID 765458 destinadas a llevar adelante el espacio curricular UDI 1 (Artes Visuales) para primer año de la carrera RM 292/16

## Considerando

- Que el espacio curricular denominado UDI 1 (Plástica) existe en el diseño curricular como opción válida para las Unidades de Definición Institucional.
- Que la institución está facultada evaluar las propuestas disponibles para los espacios de definición institucional.
- Que dentro de la resolución Ministerial 292/16 está especificado "Artes Visuales" como una de las opciones.
- Que la RM 292/16 especifica que "El Diseño Curricular tiene previsto la inclusión de Unidades de Definición Institucional que posibiliten perfilar los rasgos propios que otorgan identidad institucional a cada establecimiento en relación con sus fortalezas y debilidades y las demandas de su contexto".
- Que el Dto de la Provincia de Santa Fe 798/86 en su Art 39 inciso "j" faculta al Consejo Académico a entender en el "Régimen Docente: ingreso y acrecentamiento de horas...".
- Que el mismo Dto 798/86 en su artículo 40 especifica la conformación del Consejo Académico para el tratamiento de estos menesteres.

## El Consejo Académico del Instituto Superior del Profesorado de Música 5932 "Carlos Guastavino" dispone:

1. Convocar a una selección para cubrir 3hs cátedra ID en 765458 el espacio UDI 1 (Artes Visuales). Las condiciones de la convocatoria se llevarán adelante según el anexo I y II de la presente disposición.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Innovación y Cultura  
Subsecretaría de Educación Artística y Desarrollo Socioeducativo  
Instituto Superior del Profesorado de Música N° 5932 "Carlos Guastavino"



CARLOS  
GUASTAVINO  
I.S.P.M. N° 5932

---

2. Regístrese, comuníquese y archívese.

//



Disposición 00X/2019 CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

## Anexo I

### Título I

Se realizará la convocatoria a los interesados dándose a difusión por siete días corridos a partir del 5 de junio de 2019.

La recepción de las inscripciones de los interesados se realizará en la secretaría de la institución hasta el 14 de junio de 2018 a las 21hs no admitiéndose inscripciones posteriores al momento de cierre.

#### Requisitos de los aspirantes

- Se dará prelación de primer orden a quienes posean título docente en Artes Visuales y además una titulación docente afín a la educación musical.
- Es excluyente tener titulación de grado (Superior) en Artes Visuales.
- Es excluyente poseer documentación que avale su trayectoria dentro de las artes visuales.
- Una vez terminada la valoración de los antecedentes se realizará una entrevista personal de defensa del proyecto presentado a cargo de la comisión evaluadora. La fecha de la misma se comunicará con un plazo no menor a 48hs hábiles a los inscriptos.

Los interesados deberán completar el formulario de inscripción que figura en el Anexo II. El mismo podrá ser descargado desde la página web de la institución [www.ispmguastavino.edu.ar](http://www.ispmguastavino.edu.ar)

Sólo el formulario se presentará por duplicado y firmado en todas sus páginas.

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de títulos
- Constancias de Antigüedad y desempeño.
- Antecedentes docentes (se sugiere seguir el orden propuesto en el Dto. 2128/13)
- Proyecto pedagógico para llevar adelante el espacio curricular contextualizado en la institución y la carrera en la que se inscribe.

Toda la documentación deberá foliarse y presentarse en fotocopias certificadas con el mismo criterio que el que se emplea en las convocatorias de interinatos y suplencias de la Provincia de Santa Fe según normativa vigente.

La comisión evaluadora emitirá un dictamen en donde el puntaje total estará conformado en un 60% por la ponderación de antecedentes y un 40% por la valoración de la entrevista / defensa del proyecto.



Una vez terminadas las diferentes instancias la comisión evaluadora confeccionará el orden de mérito que será elevado a la SEADS para su conocimiento y publicado en los espacios de comunicación de la institución. Se informará la publicación de los resultados a los inscriptos a través de correo electrónico, dándose por notificados a los siete días corridos del envío del correo electrónico antes mencionado sin necesidad de que medie notificación de la recepción.

Los plazos de revocatoria caducarán a los 14 días corridos de publicado el orden de mérito no admitiéndose recursos a posterioridad y quedando firme la decisión de la comisión evaluadora.

### **Conformación de la comisión evaluadora**

Teniendo en cuenta el Dto. 798/86 en sus artículos 39.j y 40, la comisión estará constituida por todos los miembros docentes del Consejo Académico y la secretaria de la institución.

## **Título II**

### **Ofrecimientos**

Se realizarán los ofrecimientos con el orden de mérito publicado por la comisión evaluadora en un todo de acuerdo con los Dtos. 3029/12 y 2128/13. Los horarios ofrecidos son los que actualmente existen para el espacio curricular.

Quien acepte el ofrecimiento entiende que el mismo tiene una duración de 2 ciclos lectivos finalizando el día anterior al comienzo del primer cuatrimestre del año 2022.

//



Disposición 001/2018 CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

## ANEXO II

### Formulario de Inscripción

Apellido			
Nombres			
DNI		Dirección Postal	
Ciudad		Provincia	
Teléfono		Celular	
Correo Electrónico			
<b>Títulos</b>			
1.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
2.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
3.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
<b>Antigüedad</b>			
Docente DD-MM-AA		En nivel DD-MM-AA	
En modalidad DD-MM-AA			
Total Folios		Rosario, _____	
(Firma del interesado)			

En la ciudad de Rosario a los \_\_\_\_\_

se recibe la inscripción de \_\_\_\_\_

constando de un total de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) folios.-